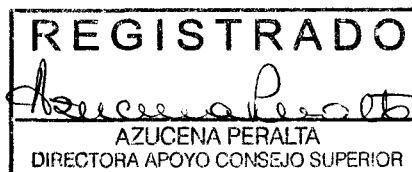




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 320/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Andrés Luis BENITO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Derecho Marítimo sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 320/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 320/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el examen final de la asignatura Derecho Marítimo,
 sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Principios de Derecho



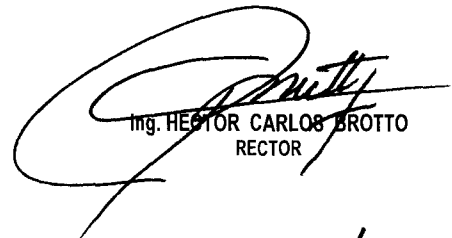
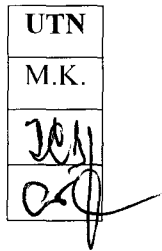
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administrativo y Portuario, al alumno Andrés Luis BENITO, Legajo N° 7935, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 703/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior